

9.- Apertura de ofertas: Se realizará por la Mesa de Contratación al siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas a las nueve horas en el salón de sesiones de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, en caso de ser un sábado se trasladará al siguiente día hábil.

10.- Gastos de anuncios: Los gastos de anuncios de licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 9 de febrero de 2006.—El concejal delegado de Contratación, Eduardo Rubalcaba Pérez.

06/1825

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2006.*

La Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Pesquera, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2006, ha aprobado inicialmente, por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio 2006, cuyo estado de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a la cantidad de 180.448,86 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Pesquera, 6 de febrero de 2006.—El alcalde, Domingo Fernández González.

06/1858

#### AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 2/05.*

Este Ayuntamiento tiene definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto para 2005, con el siguiente resumen:

Aumentos	Importe euros
2005 0 121 120	4.655,92
2005 0 121 16000	1.412,50
2005 0 452 601	44.127,00
2005 0 452 625	15.000,00
Suman aumentos	65.195,42

Deducciones	Importe euros
A) Remanente líquido de Tesorería	
2005 0 870	39.695,42
Suma deducciones	39.695,42

B) Mayores ingresos	
2005 0 755	25.500,00
Suma mayores ingresos	25.500,00
Suman deducciones	65.195,42

Después de estas modificaciones el Presupuesto de gastos queda como sigue a nivel de capítulos:

Capítulo I. Gastos de personal	529.546,35
Capítulo II. Compra bienes corr. y serv.	705.798,08
Capítulo III. Gastos financieros	3.500,00
Capítulo IV. Transferencias corrient.	65.794,00
Capítulo VI. Inversiones reales	736.146,25
Capítulo IX. Pasivos financieros	4.200,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos prevenidos en el artículo 171 del mismo texto legal.

Ramales de la Victoria, 6 de febrero de 2006.—El alcalde (firma ilegible).

06/1853

### 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

*Exposición pública de los padrones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica; Precio Público por Entrada de Vehículos y Reserva de Espacio para Aprovechamiento Exclusivo, y Tasa por Expedición de Documentos, Censo de Animales para el ejercicio 2006, y apertura del período de cobro.*

Por el presente anuncio se procede a la exposición pública de los padrones de contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, precio público por Entrada de Vehículos y Reserva de Espacio para Aprovechamiento Exclusivo y Tasa por Expedición de Documentos, Censo de Animales, todos ellos correspondientes al ejercicio 2006.

Los interesados legítimos podrán examinar dichos documentos, y los correspondientes recibos, en las oficinas del Servicio Municipal de Recaudación. El plazo para la interposición de las reclamaciones será de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El período voluntario para el pago de las cuotas abarcará del día 1 de marzo al 22 de mayo de 2006. El pago se efectuará en el servicio municipal de Recaudación ubicado en la C/ Dr.Velasco,4 bajo; de lunes a viernes de 9 a 14,00 horas. A partir del 23 de mayo de 2006 se procederá sin más aviso a su cobro por vía ejecutiva, siendo exigidas las deudas por el procedimiento de apremio, devengándose el recargo de apremio, intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, publicada en el BOE de 18 de diciembre de 2003.

Los contribuyentes afectados por las mismas podrán realizar el pago de sus deudas tributarias en la recaudación municipal, durante dicho plazo. Asimismo se advierte a los contribuyentes que pueden domiciliar el pago de sus deudas en entidades de depósito de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Laredo, 8 de febrero de 2006.—El alcalde, Santos Fernández Revollo.

06/1761

#### AYUNTAMIENTO DE NOJA

*Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2006, y apertura del período de cobro.*

Aprobado por Decreto del alcalde-presidente el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2006, los recibos correspondientes serán puestos al cobro en período voluntario los días hábiles comprendidos del 1 de marzo al 30 de abril de 2006.

El lugar de pago será la Oficina de Recaudación, ubicada en la planta baja de la Casa Consistorial, pudiendo

hacerse uso de la domiciliación del pago a través de entidades bancarias.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 y 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago podrán ser: Dinero de curso legal, transferencias bancarias o cheques nominativos a favor del Ayuntamiento.

Quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, y por el período de un mes, se abrirá un plazo de información pública en el que el padrón estará a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento, a los efectos de comprobación y reclamación.

Contra la aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo podrán formularse recurso de reposición ante el alcalde-presidente o reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico – Administrativo Regional, ambos en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública.

La interposición de recurso no precisará del previo pago de la cantidad exigida, ni detendrá la acción administrativa encaminada al cobro de la deuda a menos que el contribuyente solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será preceptivo acompañar garantía por el importe total de la deuda que sea acorde a lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido el período voluntario de pagos se iniciará el período ejecutivo, que determinará el devengo del recargo de apremio del 5% hasta que haya sido notificada la providencia de apremio, momento a partir del cual se exigirá el recargo del 10% del importe de la deuda no ingresada, hasta la finalización del plazo de ingreso de las deudas apremiadas, momento en el que se exigirá el recargo del 20%, así como los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Noja, 8 de febrero de 2006.–El alcalde-presidente, Jesús Díaz Gómez

06/1785

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

*Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa de Plaza de Abastos para el mes de diciembre de 2005, y apertura del período de cobro.*

Con esta fecha, se expone al público a efectos de reclamaciones, el Padrón de Contribuyentes por el concepto fiscal de Tasa de Plaza de Abastos correspondiente al mes de diciembre del 2005 por un importe de 6.457,89 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados e interponer Recurso de Reposición ante la Alcaldía, en el plazo de treinta días, previo al recurso contencioso-administrativo.

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas, abarcará desde el día 31 de enero de 2006 al 28 de febrero de 2006; éste podrá realizarse en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en la calle Bulevar L. Demetrio Herrero, número 1, entresuelo, a partir del día 1 de marzo de 2006, se devengará el recargo de apremio, más los intereses legales de demora al 5% anual, procediéndose, sin más avisos al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Se remitirá abonaré que facilitará el pago en la oficinas de crédito que se indican.

Torrelavega, 3 de febrero de 2006.–La alcaldesa (firma ilegible).

06/1861

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

*Aprobación, exposición pública del padrón por el concepto fiscal de Escuelas Deportivas (Judo, Gimnasia Rítmica, Tenis Infantil, Natación, Gimnasia de Mantenimiento y Musculación) para el mes de diciembre de 2005, y apertura del período de cobro.*

Con esta fecha, se expone al público a efectos de reclamaciones, el Padrón de Contribuyentes por el concepto fiscal de Escuelas Deportivas (Judo, Gimnasia Rítmica, Tenis Infantil, Natación, Gimnasia de Mantenimiento y Musculación) correspondiente al mes de diciembre de 2005 por un importe 20.389,59 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados e interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de 30 días, previo al recurso contencioso-administrativo.

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas, abarcará desde el día 31 de enero al 28 de febrero de 2006; éste podrá realizarse en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en la calle Bulevar L. Demetrio Herrero nº 1 Entlo. A partir del día 1 de marzo de 2006, se devengará el recargo de apremio, más los intereses legales de demora al 5% anual, procediéndose, sin más avisos al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Se remitirá abonaré que facilitará el pago en la oficinas de crédito que se indican.

Torrelavega, 6 de febrero de 2006.– La alcaldesa (firma ilegible).

06/1862

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

*Aprobación, exposición pública del padrón por el concepto fiscal de Uso de Instalaciones Deportivas para el mes de diciembre de 2005, y apertura del período de cobro.*

Con esta fecha, se expone al público a efectos de reclamaciones, el padrón de contribuyentes por el concepto fiscal de Uso de Instalaciones Deportivas correspondiente al mes diciembre de 2005 por un importe 3.947,89 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados e interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de 30 días, previo al recurso contencioso-administrativo.

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas, abarcará desde el día 31 de enero al 28 de febrero de 2006; éste podrá realizarse en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en la calle Bulevar L. Demetrio Herrero nº 1 Entlo. A partir del día 1 de marzo de 2006, se devengará el recargo de apremio, más los intereses legales de demora al 5% anual, procediéndose, sin más avisos al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Se remitirá abonaré que facilitará el pago en la oficinas de crédito que se indican.

Torrelavega, 6 de febrero de 2006.– La alcaldesa (firma ilegible).

06/1863

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

*Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa de Ayuda a Domicilio para diciembre de 2005, y apertura del período de cobro.*

Con esta fecha, se expone al público a efectos de reclamaciones, el padrón de contribuyentes por el concepto fiscal de Tasa de Ayuda a Domicilio correspondiente al mes de diciembre de 2005 por un importe de 2.359,70 euros.